

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MSB-2

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES
A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

FORMATO N° 11									
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO									
1	DATOS DEL DOCUMENTO								
	<table border="1"> <tr> <td>Número de informe</td> <td>001-2024-AS011-CS/MSB</td> </tr> <tr> <td>Fecha del informe</td> <td>29/10/2024</td> </tr> </table>	Número de informe	001-2024-AS011-CS/MSB	Fecha del informe	29/10/2024				
Número de informe	001-2024-AS011-CS/MSB								
Fecha del informe	29/10/2024								
2	<table border="1"> <tr> <td>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</td> <td>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> </table>	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ABASTECIMIENTO						
FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ABASTECIMIENTO								
3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>3.1. Con fecha 11 de octubre del 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-CS/MSB-2 (Segunda Convocatoria), denominado "Servicio de Atención Médica Veterinaria de los Canes de la Brigada Canina Pertenecientes a la Subgerencia de Serenazgo.</p> <p>3.2. Con fecha 22 de octubre del 2024, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se dio la presentación de ofertas a través del SEACE, en el cual se visualiza que la oferta del postor PETMAX S.A.C. tiene la condición de "Borrador no enviado", por lo que en el reporte de presentación de ofertas del sistema del SEACE no aparece como oferta presentada, debido a que no realizó el adecuado registro de su oferta en el SEACE, por lo que se considera como si no hubiera presentado su oferta.</p> <p>3.3. Con fecha 24 de octubre del 2024, el comité de selección concluye y realiza la Declaratoria de Desierto del presente procedimiento de selección.</p> <p>3.4. Con fecha 25 de octubre del 2024, se remite un correo electrónico a las empresas INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.; VETERINARIA GOGIN E.I.R.L.; PETMAX S.A.C. y TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. quienes participaron de la indagación de mercado y del registro de participantes, solicitándoles nos indiquen cuáles fueron los motivos que conllevaron a que no participen de la presentación de ofertas.</p> <p>3.5. Con fecha 25 de octubre del 2024, la empresa PETMAX S.A.C., a través de correo electrónico señaló lo siguiente: "(...) el día del envío de la oferta se cumplió con adjuntarlo y enviarlo en la plataforma del SEACE, presentándose el mismo en la condición "Con Registro" como la imagen adjunto, pero en el detalle se evidencia el adjunto, pero tiene la observación de "Borrador no enviado".</p> <p>Nosotros realizamos todos los pasos y preparamos el adjunto de acuerdo a las bases indicadas, pero no aparece, procedimos a llamar a la OSCE el cuál nos indicó enviar una carta por mesa de partes virtual, la carta fue enviada y aceptada, estamos en espera de la respuesta, pero sí nos gustaría pudiesen tomar en cuenta, ya que realizamos el proceso y a nivel de sistema aparece el inconveniente".</p>								
4	<p>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</p> <table border="1"> <tr> <td>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td>SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MSB-2</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td> <td>1</td> </tr> </table>	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MSB-2	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO								
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-CS/MSB-2								
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2								
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1								
5	<p>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</p> <table border="1"> <tr> <td>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se registraron dos (2) participantes, pero no presentaron ofertas.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Se presentó una (1) única oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Una (1) oferta, no fue admitida, porque no cumplía con los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a las bases integradas para la admisión de ofertas.</td> <td></td> </tr> </table>	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		Se registraron dos (2) participantes, pero no presentaron ofertas.	X	Se presentó una (1) única oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Una (1) oferta, no fue admitida, porque no cumplía con los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a las bases integradas para la admisión de ofertas.			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.									
Se registraron dos (2) participantes, pero no presentaron ofertas.	X								
Se presentó una (1) única oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Una (1) oferta, no fue admitida, porque no cumplía con los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a las bases integradas para la admisión de ofertas.									

FORMATO N° 11

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	-
6.5	Otras		

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas: NO SE PRESENTARON OFERTAS		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
	<p>8.1. Consultar a la Subgerencia de Serenazo, en su calidad de area usuaria la persistencia de la necesidad, asimismo, evaluar y/o revisar y/o precisar los Términos de Referencia, si se mantienen o serán modificadas en algún aspecto.</p> <p>8.2. Verificar la disponibilidad presupuestal del presente procedimiento de selección, ante una siguiente convocatoria.</p> <p>8.3. Finalmente se devuelve el expediente de contratación (un file de palanca - 370 folios) a vuestra oficina, a fin de que se realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del presente procedimiento de selección, de corresponder</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>

9		
	FRANK DEYVI CHAMORRO POMA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	MARIO CLODOMIRO RIVAS CHÁVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	MELISSA MONTOYA AMARILLO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR